|  |
| --- |
| **CODIGO PROCEDIMIENTO: 0276**  |
| **AUTORIZACIÓN DE CENTRO TÉCNICO DE TACOGRAFOS** |

|  |
| --- |
| **1. DATOS DEL TITULAR** |
| Primer Apellido: | Segundo Apellido: |
| Nombre: | D.N.I.: |
| Razón social: | N.I.F.: |
| Vía: | Número: | Piso: | Puerta: |
| Portal: | Escalera: | Km: | C.P. | Provincia: |
| Municipio: | Localidad: | Teléfono: |
| Correo electrónico: |
| **1.1. DATOS REPRESENTANTE (solo para empresas)** |
| Nombre y Apellidos: | DNI: |
| **3. EMPLAZAMIENTO** |
| Vía: | Número: | Piso: | Puerta: |
| Portal: | Escalera: | km: | Código Postal: | Provincia: |
| Municipio: | Localidad: | Teléfono: |
| Referencia catastral de la parcela o local donde esta ubicada la instalación |  |
| La referencia catastral estará constituida por un código alfanumérico de 20 caracteres. Ejemplo de referencia catastral urbana: 9872023 VH5797S 0001 WXEjemplo de referencia catastral rústica: 13 077 A 018 00039 0000 FP |
| **4. OBJETO DE LA SOLICITUD** |
| [ ]  Autorización (apartado 4.2) [ ]  Ampliación (apartado 4.2) [ ]  Ampliación + Renovación (apartado 4.2)[ ]  Baja [ ]  Renovación (6)En caso de renovación, ampliación o baja indicar contraseña (E930zzz): |
| **4.1 TIPO DE ENTIDAD** |
| [ ]  Fabricante de vehículos, con instalaciones productivas en España, en cuyos vehículos sea necesario instalar tacógrafos digitales. [ ]  Fabricante de carrocerías de autobuses y autocares, con instalaciones productivas en España, en cuyas carrocerías sea necesario instalar tacógrafos digitales. [ ]  Fabricante de tacógrafos y sus talleres concesionarios. [ ]  Taller de reparación de vehículos de las ramas de actividad mecánica o electricidad. [ ]  Estaciones de inspección técnica de vehículos (ITV).[ ]  Talleres de reparación de equipos eléctricos |
| **4.2 TIPO DE CENTRO TECNICO DE TACOGRAFOS** | **Documentación Tabla I** |
| [ ]  Tipo I: únicamente para la instalación y/o activación de tacógrafos digitales.  | (1) |
| [ ]  Tipo II: instalación, activación, verificación y primer calibrado de tacógrafos digitales.  | (2) |
| [ ]  Tipo III: instalación, verificación, activación, calibrado o parametrización, inspección o control periódico y reparación de tacografos analógicos y digitales | (3) |
| [ ]  Tipo IV: reparación de tacógrafos analógicos y digitales  | (4) |
| [ ]  Tipo V: verificación, calibrado o parametrización e inspección o control periódico de tacógrafos analógicos y digitales | (5) |
| **5. AUTOLIQUIDACIÓN** |
| T610.1 - Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas sin proyecto técnico y por cada una de las actuaciones incluidas en el hecho imponible (por cada actuación).  |
| En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2.0\_\_Firmado (titular o representante legal) |

**SR / A. DIRECTOR / A GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA**

**AUTORIZACIÓN [1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

Marcar una X para autorizar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal.

*□* Autorizo a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital , DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM [https://sede.carm.es](https://correo.carm.es/OWA/redir.aspx?C=dabfU-C32lOHMPWFRLUZ-AQAryNARGYPVjhltv_54zkU8EuPGfjTCA..&URL=https%3a%2f%2fsede.carm.es) / en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL [https://sede.carm.es/vernotificaciones](https://correo.carm.es/OWA/redir.aspx?C=0xCuG_7RmYe20jZkUGSISaAiMmJEr_6bNVvA_6k6ghYU8EuPGfjTCA..&URL=https%3a%2f%2fsede.carm.es%2fvernotificaciones).

Asimismo autorizo a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

**TABLA I. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL TITULAR**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | **TIPO DE DOCUMENTO** |
| X | X | X | X | X |  | Documento de inscripción del taller en el registro de establecimientos industriales de la Región de Murcia diligenciado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera |
|  | X | X | X | X |  | Relación de equipos y medios técnicos que se establecen en la norma UNE 66102 |
|  | X | X |  | X | X | Certificado de adiestramiento de, al menos, un responsable técnico y un técnico, emitidos por el fabricante del tacógrafo o por centro oficial de formación radicado en la C.A. de la Región de Murcia (proceso de adiestramiento tipo A) |
|  | X | X | X | X | X | Certificado de adiestramiento de, al menos, un responsable técnico y un técnico, emitidos por el fabricante del tacógrafo o por centro oficial de formación radicado en la C.A. de la Región de Murcia (proceso de adiestramiento tipo B) |
|  | X | X |  | X |  | Para los responsables técnicos: titulación mínima de técnico en electromecánica de vehículos automóviles o técnico de mantenimiento electromecánico o técnico en electromecánica de maquinaria o equivalentes o experiencia documentada de cinco años en tacógrafos, así como conocimientos de informática a nivel de usuario. Además, deben haber superado un proceso de adiestramiento que incluya la aplicación de la legislación vigente, las especificaciones técnicas del tacógrafo y del sistema operativo.  |
|  | X | X | X | X |  | Para los técnicos: certificación de profesionalidad en mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos o mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial o equivalentes, o experiencia documentada de tres años en tacógrafos y deben haber superado un proceso de adiestramiento que incluya la aplicación de la legislación vigente y las especificaciones técnicas del tacógrafo. |
|  |  | X | X | X | X | Certificado de conformidad con la norma UNE 66102 “Sistema de gestión de los centros técnicos de tacógrafos”, emitida por una entidad de las acreditadas según la sección 1ª del capítulo III del Reglamento de la infraestructura de la calidad y la seguridad industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. Cuando se solicite por primera vez la autorización de los centros técnicos de los tipos III o V, será suficiente que una entidad de certificación acreditada informe que dicha certificación se está realizando, y certifique la conformidad de los equipos de que dispone, según la citada norma. La certificación según la norma UNE 66102 debe aportarse en cuanto sea completada, y en cualquier caso, antes de que transcurran 6 meses desde de la presentación de la solicitud de autorización. |
| X | X |  |  |  |  | Procedimientos de conformidad de la producción de sus vehículos o carrocerías previstos en el artículo 9 del Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, en los que incluyan las actividades relacionadas con los tacógrafos |
|  |  | X | X | X |  | Documentación que justifique la notificación los tratamientos de datos de carácter personal que realicen en el ámbito de su actividad para obtener su inscripción en el Registro general de protección de datos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la citada ley |
|  | X | X | X | X | X | Certificados de calibración vigentes de los equipos de medida, emitidos por un organismo competente. |
| X | X | X | X | X |  | Declaración de los socios o el personal del centro técnico en la que manifiesten no tener participación directa o indirecta en las actividades de transporte por carretera señaladas en los apartados 1º y 3º del artículo 1.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres |
|  |  | X |  | X | X | Pólizas de responsabilidad civil, avales u otras garantías financieras otorgadas por una entidad debidamente autorizada, que cubran los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, por una cuantía mínima de 60.000 euros, sin que la cuantía de la póliza limite dicha responsabilidad  |
| X | X | X | X | X | X | Documento acreditativo de haber efectuado la liquidación de la tasa correspondiente (excepto para baja de la actividad) |